



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOLI Y VIRTUAL EDUCA

Las partes del presente Acuerdo:

- I) La Universidad Fray Luca Paccioli (UFLP), por una parte,
- II) La Secretaria General de Virtual Educa (Virtual Educa), por la otra parte,

Reconociendo que:

I) Que la UFLP es una Institución con personalidad jurídica tal como se desprende de su Acta Constitutiva contenida en la escritura No. 16, 617 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE) de fecha febrero 10 de 1995, del protocolo del C. Lic. Javier Palazuelos Cinta, Notario Público No. 10 de la primera demarcación notarial del Estado.

II) Que es una Institución educativa, que como Sociedad Civil tiene por objeto impartir educación a nivel medio superior y superior, difundir la cultura y promover la investigación científica en el Estado de Morelos, apoyada en los principios democráticos y de educación establecidos en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III) Que tiene como finalidades esenciales:

1. El desarrollo de la ciencia, la cultura y el progreso de la sociedad como objetivos a seguir de toda su actividad.
2. Contribuir al desarrollo profesional con programas de formación, actualización y superación académicas, así como apoyar la formación de profesionales que demande el desarrollo de nuestro estado.
3. Formar al estudiante universitario con valores humanísticos y conocimientos técnicos.
4. La libertad académica de enseñanza sin más limite que las normas supremas de la ética, la moral y el derecho.
5. Promover las condiciones sociales que llevan a la distribución equitativa de los bienes culturales de un régimen de libertad profesional.

Considerando que:

I) La Secretaria de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a

Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB [Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) desde la XV Cumbre, Salamanca 2005], actualmente emplazada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región".]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) [Programa Cumbre], Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) [Programa Cumbre], Fundación Telefónica, *Global Foundation Democracy and Development* (GFDD), Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI) [Programa Cumbre], etc.

Virtual Educa tiene las siguientes sedes nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú, República Dominicana (Caribe) y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional, la formación permanente, así como - en el ámbito cultural y del patrimonio histórico-artístico - de la promoción de las industrias culturales iberoamericanas como activo estratégico. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al enfoque temático y multisectorial de la cooperación interamericana e iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- Línea I.- Capacitación profesional y formación continua (*lifelong learning* - L3)
Iniciativa *Capacit@ción, inclusión social, competitividad y desarrollo*
- Línea II.- La innovación en los sistemas educativos iberoamericanos.
Iniciativa *Una escuela@ para el futuro*
- Línea III.- La universidad iberoamericana en la era de la internacionalización
Iniciativa *Virtual Educa Universidades*
- Línea IV.- Industrias culturales, innovación y desarrollo
Iniciativa *Las industrias culturales, un activo estratégico para Iberoamérica*

- Línea V.- Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en Educación y Formación: una alternativa iberoamericana

Para su desarrollo, Virtual Educa dispone de los siguientes instrumentos transversales:

- Mediateca Virtual Educa
- Observatorio Virtual Educa
- Espacios de encuentro Virtual Educa: foros, congresos, conferencias y seminarios

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la colaboración entre la Universidad Fray Luca Paccioli y Virtual Educa.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para efectuar actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. La Universidad Fray Lucca Paccioli y Virtual Educa Colaboraran en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las partes cuales de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las partes acordaran los términos y condiciones bajo los cuales se llevaran a cabo tales proyectos o actividades.

3.2. Por acuerdo de las partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés en común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

ARTICULO VI

Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente convenio por parte de la Universidad Fray Luca Paccioli recae en:

Rectoría de la Universidad Fray Luca Paccioli
Dirigida por la Mtra. Gloria Guzmán Alanis
Zarco No 8 Col. Centro
Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 (México)

La responsabilidad de la ejecución del presente convenio por parte de Virtual Educa recae en:

Secretaria General de Virtual Educa
Organización de los Estados Iberoamericanos
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid (España)

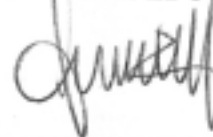
En fe de lo cual, los representantes de las partes debidamente autorizados para ello suscriben en este Convenio en Cuernavaca y Madrid, a 20 de enero de 2007.

UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOLI



MTRA. GLORIA GUZMÁN ALANIS
DIRECCIÓN RECTORÍA

VIRTUAL EDUCA



JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARÍA GENERAL